



OFICIO  
PAII-OF-47-2022/CCML/rjhg  
Guatemala, 2 de febrero de 2022.

**Asunto:** Recomendaciones del informe "Visita de campo por información sobre desvío de ríos y criminalización de defensores de derechos humanos, en el departamento de Retalhuleu y municipio de Mazatenango del departamento de Suchitepéquez"

**Licenciado**  
**Pablo José Villatoro Flores**  
**Alcalde Municipal de Retalhuleu y Concejo Municipal**  
**Su despacho**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental, la Defensoría de los Pueblos Indígenas y la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas, realizaron una visita de campo por información recibida sobre desvío de ríos y criminalización de defensores de derechos humanos en el departamento de Retalhuleu y municipio de Mazatenango, con la finalidad de verificar la información recibida con relación a la operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos en el área [cultivo de caña de azúcar]. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Coordinar esfuerzos conjuntos entre las Municipalidades de Mazatenango, San Andrés Villaseca y Retalhuleu para que desde los espacios de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las autoridades indígenas se pueda proponer un plan de acción para el rescate de los recursos naturales de los municipios afectados; en el que se describan responsabilidades interinstitucionales y acciones específicas para tal efecto.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de





derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría Socio Ambiental:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Claudia Caterina Maselli Loaiza**

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos